

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES. S.S. JAF. COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Ciudad de Santo Domingo a los 07 días del mes de abril del 2018 y en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Yahuarcocha No 107 y Cocaniguas, siendo las 10:12 horas del dos mil dieciocho, con la presencia del 100% del capital, conformado por los socios Miguel Fuertes Ruiz, Fernando Fuertes Moncayo, Wilson Betancourt García y Lucía Pineda Sigüenza, se da inicio a la presente Junta Ordinaria de socios presidida por el Sr. Miguel Fuertes Ruiz, Presidente y actuando como Secretaria la socia Lucia Pineda S. para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de informe Gerencia.
- 2.- Análisis y Aprobación de los Estados Financieros y de Resultados año 2017
- 3.- Resoluciones varias.

**Desarrollo del punto uno**

Presidencia instala la sesión y solicita a los asistentes criterios sobre el orden del día a tratarse, no hay modificación por lo que se aprueba el mismo.

Acto seguido Gerencia da lectura al informe general de actividades y hechos importantes suscitados en el año 2017.

**Desarrollo del punto dos.**

Se entrega documentos físicos del balance para análisis:

Socio Fuertes solicita información y explicación a qué se refiere, deudas por cobrar a clientes no relacionados.

Gerencia indica que son deudas pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2017, pero que a la fecha éstas han cambiado; se entrega documento físico de mencionadas deudas.

De la misma manera solicita explicación referente a la jubilación patronal.

Gerencia indica que esos estudios lo realiza con Logaritmo que es una consultora especializada y es esa entidad la que determina los montos económicos a ser provisionados y estas provisiones se hace por grupos: Personal que ha cumplido 10 años y más cuyo monto pasa a ser deducible del impuesto, personal que tiene menos de 10 años cuyo monto no es deducible del impuesto y personal nuevo que ingresa durante el año, esos cálculos la Compañía tiene que acogerles y proporcionar al balance la información, pero que esta jubilación no representa la realidad, cuando un trabajador se jubila el Ministerio de Trabajo calcula de diferente manera, por lo general el monto de jubilación patronal es mayor.

Socio Betancourt pregunta por qué el monto referente al gasto financiero.

Gerencia indica que de acuerdo al desglose del cálculo actuarial que cada grupo de trabajadores de acuerdo al tiempo en la empresa, causa un gasto financiero por lo tanto se traslada ese costo al balance, es menester por lo tanto hacer un estudio adecuado de la permanencia del personal prestando los servicios en la Cía. y con relación de dependencia.

J

El socio Fuertes pregunta por qué el balance tiene un gasto de IVA.

Gerencia explica que de las compras totales gravadas con IVA la Contadora analiza que IVA se toma como crédito tributario o se pasa al gasto al momento de hacer las declaraciones mensuales de impuestos, en base al criterio legal de que las compras estén relacionados con la operación y producción de la empresa.

Con las explicaciones y aclaraciones constantes en la presente acta se aprueba los Estados Financieros y de Resultados año 2017

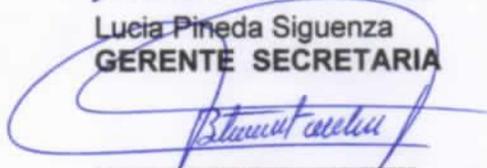
**Desarrollo del punto tres: Resoluciones Varias**

1. Se aprueba los Estados Financieros y de Resultados año 2017.
2. Determinar con el Abg. Bastidas los honorarios profesionales que correrán a cargo de la Compañía para no dejar en la impunidad el atentado sufrido por el Sr Guardia Vera Fabián.
3. Continuar la acción legal con la UTESD, y proponer a la sociedad de Abogados. Las tres acciones legales que se debe ejecutar a fin de asegurar la eficacia de los resultados a favor de la Compañía.
  - a. El juicio que se debe plantear por daños y perjuicios del Sr. Jorge Andrade al Jefe de Seguridad de la UTE por mala utilización de su nombre, los gastos realizaría la Cía. siempre y cuando el Sr Andrade acepte las condiciones que planea la Compañía.
  - b. Los juicios que debe plantear la Compañía a la UTE serán por daños y perjuicios causados e incumplimiento de contrato.
4. Se inicie las acciones para una revisión y reforma de los estatutos de la Compañía, debiendo los socios aportar con criterios y en Asamblea extraordinaria dentro de quince días a partir de esta fecha, realizar la primera reunión de análisis y reforma.
5. Por las dificultades operativas del servicio que causa a la Compañía los permisos de los trabajadores para la atención médica en el IESS, que se instruya al jefe del Departamento de Talento Humano para normar las citas y que sean realizadas en lo posible en los días en que el trabajador está de vacaciones mensuales o anuales.

Se procede a dar un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Una vez cumplidos los treinta minutos, los socios continúan con la sesión de la Junta General Ordinaria, se da lectura a la presente acta y aprueban sin modificación.

  
\_\_\_\_\_  
Lucia Pineda Siguenza  
**GERENTE SECRETARIA**

  
\_\_\_\_\_  
Wilson Betancourt Garcia  
**SOCIO**

  
\_\_\_\_\_  
Miguel Fuertes Ruiz  
**PRÉSIDENTE SOCIO**

  
\_\_\_\_\_  
Fernando Fuertes Moncayo  
**SOCIO**